



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**RESUMEN EJECUTIVO**  
**ACTA 15 DE 2023**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
Miércoles 13 de diciembre 2023 – 3:00 p.m.  
Lugar: Hemeroteca Nacional Universitaria

**ASISTENTES**

Miembros del Consejo Superior Universitario:

Alejandro Álvarez Gallego, Viceministro de Educación Superior.  
Dolly Montoya Castaño, Rectora Universidad Nacional de Colombia.  
María Alejandra Rojas Ordoñez, designada por el Presidente de la República.  
Beatriz Martínez de Vargas, elegida por los profesores. (Conexión remota)  
Sara Lucía Jiménez Becerra, elegida por los estudiantes. (Conexión remota).  
Verónica Botero Fernández, designada por el Consejo Académico.  
Rafael Humberto Rosanía Ortega, designado por el CESU.

Secretaria General

Amanda Lucia Mora Martínez.

Invitados

Jairo Iván Peña Ayazo, Director Jurídico Nacional.  
Carlos Augusto Hernández Rodríguez, Vicerrector Académico.  
Flavio Prieto Ortiz, Director Nacional de Programas de Posgrado.

**AGENDA**

**I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**II. ASUNTOS DE LA PLENARIA**

1. Consideración de una propuesta de Acuerdo “*Por el cual se establecen lineamientos básicos para el proceso de formación en programas curriculares de posgrado y se dictan disposiciones relacionadas con su organización y administración*”.  
**Presenta:** Profesor Carlos Augusto Hernández R. Vicerrector Académico.
2. Comunicación del Comité Académico asesor de posgrados de Física y Comité Académico Asesor del Departamento de Física, solicitud de archivar propuesta de reforma a los posgrados.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Siendo las 3:13 p.m. la Secretaría General verifica el quórum, informa que las consejeras Sara Lucía Jiménez Becerra y Beatriz Martínez de Vargas, asisten de manera virtual. De acuerdo con esto, de los siete Consejeros con voto estarían presentes seis (6). A continuación, hace lectura de la propuesta del orden del día. El señor Viceministro pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado y se da inicio a la sesión.

### II. ASUNTOS DE LA PLENARIA

#### 1. Consideración de una propuesta de Acuerdo “Por el cual se establecen lineamientos básicos para el proceso de formación en programas curriculares de posgrado y se dictan disposiciones relacionadas con su organización y administración”.

El Vicerrector Académico se refiere a los diferentes espacios de socialización de la propuesta. Sostiene que esta propuesta es el reconocimiento de que este conocimiento, que debe resolver problemas nacionales, es también un conocimiento complejo que implica el diálogo entre distintas disciplinas; un trabajo complejo que requiere que los investigadores de distintas áreas y distintas sedes se pongan en contacto, se comuniquen, construyan equipos de trabajo interdisciplinario y, la idea, también, de que los posgrados se fortalecen si se abren a este diálogo interdisciplinario.

El profesor Flavio Augusto Prieto presenta la propuesta, iniciando con un informe sobre el estado de los posgrados y siguiendo el siguiente derrotero: Introducción. Problemáticas de los programas curriculares de posgrado en la Universidad Nacional de Colombia. Borrador de Acuerdo. Ajustes avalados por el Consejo Académico. Comentarios finales.

Dentro de la sesión se presenta una recusación contra un integrante del Consejo Superior Universitario, en los siguientes términos:

*“Con base en lo establecido en el Artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), que determina en su numeral 2.*

(...)

*por considerar que incurre en la causal 2 del Artículo 11 del CPACA , lo que le impide actuar en la Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario, que estudiará y decidirá el nuevo proyecto de acuerdo “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN EN PROGRAMAS CURRICULARES DE POSGRADO Y SE DICTAN DISPOSICIONES RELACIONADAS CON SU ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN” de la Universidad Nacional.*

El Consejero (a) recusado presenta respuesta a la recusación, indicando que, en cumplimiento del procedimiento establecido en el Artículo 12 de la Ley 1437 de 2011 manifiesta que no acepta la recusación, y explica las razones.

Se somete a consideración si se procede o no, con la recusación presentada contra un integrante de este Consejo para participar del proceso deliberativo que se llevará a cabo en el marco de la sesión.

Con cuatro votos a favor de NO aceptar la recusación y dos abstenciones, el Consejo Superior Universitario NO aprueba la recusación presentada contra un integrante del CSU, para participar en el tema de consideración de la propuesta de Acuerdo que establece lineamientos para el proceso de formación en programas curriculares de posgrado

**Se expide oficio N.CSU.1.005.069-2024**

Se somete a consideración la propuesta de acuerdo “Por el cual se establecen lineamientos básicos para el proceso de formación en programas curriculares de posgrado y se dictan disposiciones relacionadas con su organización y administración.”

**El Consejo Superior Universitario aprueba la propuesta puesta a consideración con tres votos a favor y dos votos en contra.**

**Se expide Acuerdo 034-2024**

[http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=106193](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=106193)

Se somete a consideración la propuesta de que: Anexo a las orientaciones que se darán a la Facultades para generar las propuestas de reglamentación, incluir una directriz indicando que para la construcción de las propuestas se convoque a la comunidad universitaria.

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad.

**Se expide oficio N. CSU.1.005.0599-2024**

Siendo las 7:52 p.m. se da por terminada la sesión.

(original firmado por)  
**AMANDA LUCÍA MORA MARTÍNEZ**  
Secretaria General